



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos)

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Buenos días a todos. Vamos a abrir la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales y en primer lugar dar la bienvenida a la Consejera y también a las Señorías que por la mañana estamos convocados aquí.

Decir que esta comisión cuenta con un total de 36 puntos del orden del día, correspondientes a otras tantas preguntas y sin embargo, cúpleme recordar que la Mesa de la Comisión ha acordado a propuesta de la autora de las preguntas, que los puntos 1 y 2, que son las preguntas número 3107 y 3108; 3 y 4, preguntas números 3109 y 3110; 5 y 6, preguntas N.º 3111 y 3112; 7 y 8, preguntas número 3113 y 3114; 9 y 10, preguntas número 3115 y 3116; 11 a 13, preguntas número 3117 a 3119; 14 a 17, preguntas número 3136 a 3139; 18 a 21, preguntas número 3140, 3143; 22 a 23, preguntas número 3144 a 3149 y 28 a 36, preguntas números 3150, 3158, se agrupan a efectos del debate.

Ruego a la Sra. Secretaria que dé lectura a los puntos 1 y 2 del orden del día.

Gracias.

- 1.- Pregunta N.º 3107, relativa a número de personas con grado de dependencia reconocido que han visto rebajado el mismo en 2012, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5300-3107]**
- 2.- Pregunta N.º 3108, relativa a número de personas con grado de dependencia reconocido que han visto rebajado el mismo en 2013, presentada por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5300-3108]**

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 3107 y 3108, relativas a número de personas con grado de dependencia reconocido que han visto rebajado el mismo en 2012.

Y a número de personas con grado de dependencia reconocido que han visto rebajado el mismo en 2013. Ambas presentadas por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Corresponde entonces un debate de 18 minutos, a razón de 9 minutos por cada interviniente. Y en este caso, la formulación de las preguntas viene por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por D.ª María Dolores Gorostiaga Sáiz. En caso de que no está lo va a hacer su compañero, Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien. Pues buenos días a todos y a todas.

En principio dar las gracias a la Consejera por su presencia en esta Comisión. Y ya advertir que desde el Grupo Parlamentario Socialista, en la medida que sea posible, pretendemos aligerar la duración y la estructura del debate, si eso reglamentariamente se considera adecuado y aceptable; porque, sino, sería una reiteración de la argumentación que es la misma para las 36 preguntas.

En cualquier caso, sí quisiéramos explicar por qué estamos hoy aquí. Y estamos hoy aquí porque a lo largo del año 2013, el Grupo Parlamentario Socialista, más en concreto a lo largo del mes de octubre, realizó al gobierno una serie de preguntas, en concreto 36, que son las que hoy son objeto de esta comisión.

Y lo son porque en este caso, como en otros muchos, el gobierno de la transparencia nos tiene acostumbrados al silencio como respuesta.

El silencio en este caso constituye una grave responsabilidad para el gobierno, pues su silencio impide la información a la oposición. Y saben ustedes que esta información es una de las herramientas básicas para ejercer la labor que el Reglamento de esta Cámara nos asigna, que es el control del Gobierno.

La falta de información sobre los asuntos requeridos constituye, por tanto, una clara vulneración de los derechos de los Diputados y Diputadas Socialistas que consideramos nuestro deber denunciar.

La información que hoy obtendremos, y damos por hecho que así será, nos permitirá si lo consideramos oportuno presentar las iniciativas reglamentarias que reflejen nuestra posición. Y si también lo consideramos oportuno, realizar las



críticas o proponer las soluciones de los Socialistas sobre temas de tanto calado social y económico como los que hoy discutimos, nada menos que la Ley de Dependencia y los copagos farmacéuticos.

Son preguntas que en sí mismas no pretenden establecer un debate ni con la Consejera ni con nadie. Si ésa fuera nuestra intención habiéramos recurrido a otras posibilidades que nos da el Reglamento, pero hemos utilizado una de ellas: pregunta para que le sea contestada por escrito. Y esto es lo que no se ha producido. No nos han contestado ustedes a nada.

Si hubiéramos querido un debate habiéramos recurrido a otras posibilidades que también permite este Reglamento, pero no lo hicimos y tampoco ahora. Lo que pretendemos es tener datos cuantitativos; las preguntas se refieren única y exclusivamente a datos cuantitativos. Datos cuantitativos que nos permitan reforzar nuestros criterios. Sin esos datos, solo podríamos basarnos en percepciones subjetivas; en criterios inconcretos que impedirían fijar nuestra posición en unas materias que por su calado, por su sensibilidad, la precisión es fundamental.

Para concretar. Lo que pedimos hoy no son debates, no es abrir polémicas; lo que pedimos hoy son cuantificaciones, lo que pedimos hoy son que nos digan ustedes los datos.

Y si no nos satisfacen, o si los consideramos insuficientes, recurriremos a lo que consideremos oportuno, dentro obviamente de las posibilidades que nos plantea el Reglamento.

Yo les voy a proponer, si se entiende oportuno por parte de esta Comisión, dos bloques; porque las preguntas se refieren... sino respetamos la ordenación del debate establecida y la hacemos como ustedes deseen.

Nosotros entendemos que de la pregunta 1 a la 13 es un bloque, Dependencia. Y de la 14 a la 36 es otro bloque. Pero si lo consideran oportuno, lo hacemos así. Y, sino, nosotros respetaremos la ordenación del debate.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias Señoría.

Bueno, pues a petición y consultándolo en la Mesa hemos decidido que se siga el debate como estaba previsto, debido a que estaba así tomado por parte de la Consejera.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Lo repito. Bueno, pues en ese caso les pedimos la respuesta a lo que planteábamos en las dos primeras preguntas: ¿cuántas personas con grado de dependencia reconocida han visto rebajado el mismo en el año 2012? ¿Y cuántas personas con grado de dependencia reconocida han visto; en estos momentos ya no podemos decir en lo que va de año, porque se refería al 2013 y estamos en el 2014, para que no haya una confusión, no les pedimos en lo que va de año 2014, sino nos atenemos al texto literal de la pregunta, que es: en lo que iba transcurrido en aquel 18 de octubre del 2013 de ese mismo año?

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias, Señoría.

Pues tiene el turno de palabra la Sra. Consejera, María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Entiendo perfectamente el razonamiento y lo comparto, que ha hecho el señor portavoz en cuanto al debate y en cuanto a los tiempos. Pero dada la gran cantidad de preguntas, las cuestiones concretas a las que se refieren son muy concretas y sobre todo, el ánimo de responder y de hacerlo exhaustivamente quizá nos lleve mejor a mantener el orden del debate tal y como está establecido.

Decirle que quiero empezar lógicamente por reconocer la falta de contestación en plazo de estas preguntas. Es un incumplimiento objetivo y obvio que faculta a la preguntante, que faculta a su Grupo Parlamentario a utilizar, o a usar de los instrumentos previstos en el Reglamento de la Cámara como ha sido la conversión de estas preguntas escritas en preguntas orales en Comisión. Y que por lo que a esta Consejera respecta tengo que decir que en ningún caso obedece a intencionalidad o ánimo alguno de eludir el principio de transparencia o faltar al derecho de información de los diputados, que usted sabe respeto enormemente.

Es bastante más sencillo, más obvio -créame- ya que el único motivo causante del retraso, del descuido a la hora de contestar a estas preguntas, que contestamos habitualmente, ha sido el ritmo de trabajo y el volumen de los asuntos acumulados y despachados diariamente en la Consejería.

Saben que este no es un comportamiento habitual en nuestro caso y que procuramos ser diligentes con el cumplimiento de nuestras obligaciones con el Parlamento, y además seguiremos esforzándonos cada día para que así sea.



Dicho esto, en relación a las preguntas que me formula, porque bueno en muchos casos no es esta pregunta, pero hay casos en la que la información que por otra parte se nos requiere es pública y es accesible y en está en muchos casos a disposición de los ciudadanos, pero entiendo que es obligado darle respuesta.

En relación, como digo a las preguntas que se me formulan. Número de personas con grado de dependencia reconocido que han visto rebajado el mismo. Permítame aclararle no solamente las cosas desde el punto de vista cuantitativo sino también acompañarlo de las explicaciones oportunas para que resulten comprensibles esos datos, en lo que yo creo por lo tanto que va a ser una cumplida respuesta a sus preguntas.

Y permítame aclararle en primer lugar que el cambio de grado tiene lugar como consecuencia de un procedimiento de revisión, y que no es ésta Consejera la que determina cómo o cuándo revisar sino que lo hace la propia Ley de Dependencia en su artículo 13 que objetiviza los motivos y las causas de revisión.

Dicho texto establece que el grado de dependencia será revisable a instancia del interesado, que es en la inmensa mayoría de los casos, a instancia del interesado, de sus representantes o de oficio por las Administraciones Públicas competentes por alguna de las siguientes causas: mejoría o empeoramiento de la situación de dependencia; es decir, la revisión o una revisión derivada de la evolución o seguimiento del estado de su salud. O en segundo lugar, error en el diagnóstico, o la aplicación del correspondiente baremo. Lo que significa que fuera de estos casos, la Administración no puede realizar revisiones de oficio.

En segundo lugar, permítame también decirles que la valoración de la situación de dependencia se realiza conforme a un baremo que tampoco determina ni establece esta Consejería ni esta Consejera, sino que es un baremo aprobado por acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 1 de junio del año 2010, aunque no entró en vigor hasta el 18 de febrero de 2012.

Y finalmente también permítame recordarles que las valoraciones de la situación de dependencia tampoco las hace esta Consejería ni esta Consejera, por si a alguien le quedaba alguna duda. Son llevadas a cabo por equipos multiprofesionales del Sistema Cántabro, del Servicio Cántabro de Salud con nivel adecuado de formación, con conocimientos específicos del baremo y con sujeción a criterios puramente técnicos.

Dicho esto, o sentado lo anterior, he de informarle que a consecuencia de las 2.722 revisiones realizadas de grado y nivel durante el año 2012, un total de 251 personas han visto rebajado su nivel o su grado y nivel, o lo que es lo mismo, el 9 por ciento de las personas a las que se ha revisado han visto reducido su grado o nivel, viendo el vaso desde el otro lado el 91 por ciento de las personas dependientes cuya situación se revisó en el año 2012 mantuvieron o vieron elevado su grado o nivel de dependencia.

En idéntico sentido, de las 2.357 revisiones realizadas durante el año 2013, un total de 288 personas han visto rebajadas su grado de dependencia, aquí ya hablo solamente de grado, porque en el año 2013 únicamente hablamos de grado. Esto es el 12 por ciento de las personas a las que se ha revisado; dicho de otra manera, pues el 88 por ciento de las revisiones durante el año 2013, se han mantenido o elevaron de grado. La inmensa mayoría.

Muchas gracias.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias, Sra. Consejera.

Tiene el turno de replica el Portavoz Socialista, por un tiempo de tres minutos que es lo que le queda.

Gracias.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Bien, por no aburrirles, ya les anticipo que la réplica que haga ahora, presumiblemente, no la vuelva a reiterar.

En primer lugar, decirle que nada más lejos de mi intención que poner en duda su voluntad de trabajo y la intensidad de la tarea a la que se enfrenta. No hemos venido aquí a eso. Hay otros espacios dentro de esta Cámara para manifestarlo, si lo entendemos así.

Ni tampoco dudar de la complejidad de los temas que estamos hablando, en absoluto, pero tiene usted que entender que si para ustedes ha sido imposible, con el equipo fantástico que la rodea -y lo digo sin un tono irónico- me imagino que cuando uno elige a un equipo en un cargo de responsabilidad como el suyo, es porque los considera los mejores para llevar adelante esa tarea. No hay nada más detrás del fantástico; es que la he visto sonreír, no vamos por ahí. Esta mañana, no vamos por ahí, de verdad.

Pero si ese equipo ha necesitado cuatro meses para aportarle a usted una información, no pretenderá usted que yo, sobre la marcha, le haga una valoración de los datos que acaba usted de citar.



Lo que sí conocemos y justifica el contenido de todas las preguntas es que de la 1 a la 13, que se refieren a este ámbito, la situación de las personas en dependencia se han visto afectadas por las modificaciones que sobre la ley ha planteado tanto el Gobierno de España como el Gobierno de Cantabria; o en su ejecución o en la creación de esas modificaciones. Y eso es lo que nos trae hoy aquí.

Y por tanto le diré esto tantas veces como si lo entiendan oportuno lo tenga que hacer, y sino pues simplemente me remitiré a lo que he dicho ahora.

De la traducción que hagamos de los datos que hoy usted nos plantee, no tenga usted ninguna duda que la daremos la oportunidad de plantearla en un formato de un debate político con opiniones diferentes en esta Cámara.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias, Señoría.

Pues tiene un tiempo de dúplica la Sra. Consejera, por un tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Sáenz de Buruaga Gómez): Muy breve también, porque tampoco voy a hacer uso, ni pretendo, a no ser que sea necesario, del resto de las réplicas o dúplicas, perdón, a lo largo de este debate.

Solamente decirle que me ha visto sonreír porque no estoy acostumbrada a que un miembro de la oposición diga que el equipo es fantástico, y se lo agradezco, sin ningún tipo de ironía al respecto.

Y simplemente también aclararle que, efectivamente, su pregunta no necesita ninguna justificación para formularse. Pero que las revisiones, lo he tratado de decir al principio y lo mantengo, por las que usted me pregunta no traen causa de la entrada en vigor de la nueva normativa; sino que traen causa de bien la voluntad desde los propios interesados, que como digo la inmensa mayoría son requeridas a instancia del interesado, o cuando lo hace la administración de oficio, en los casos de la forma y en las causas y de la manera que prevé la Ley de Dependencia.

Nada más.

LA SRA. MERINO PORTUGAL (en funciones de Presidenta): Gracias, Sra. Consejera.